

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de junio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 838/26.- ALCALDÍA.- 2. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA NO PERMANENTE DENOMINADA "CAPITALIDAD MEDITERRÁNEA DE LA CULTURA Y EL DIÁLOGO 2027".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear la Comisión Delegada No Permanente denominada "Capitalidad Mediterránea de la Cultura y el Diálogo 2027" cuyas funciones son el estudio, la aprobación y velar por la aplicación de las propuestas que eleve el Comisario de la Capitalidad Mediterránea de la Cultura y el Diálogo 2027 de la Ciudad de Córdoba, así como cuantas otras cuestiones afecten a esta designación de nuestra Ciudad como Capital Mediterránea de la Cultura y el Diálogo 2027, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia.-

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, D. José María Bellido Roche.

- Vocales.-

Sr. Concejala Delegado de Presidencia, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Blanca Torrent Cruz.

Sra. Concejala Delegada de Juventud, D<sup>a</sup>. Cintia Bustos Muñoz.

Sra. Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup>. Isabel Albás Cruz.

Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup>. Evarista Contador Contador.

Sr. Comisario de la Capitalidad Mediterránea de la Cultura y el Diálogo 2027,  
D. Juan Miguel Moreno Calderón.

Sr. Coordinador General del Ayuntamiento, D. Antonio López Serrano

Sr. Jefe de Gabinete de Alcaldía, D. Carlos Urbano de Luna

Sra. Subdelegada del Gobierno en Córdoba, D<sup>a</sup>. Ana López Losilla

Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, D. Adolfo Molina Gascón

Sr. Presidente de la Diputación, D. Salvador Fuentes Lopera

Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, D. Manuel Torralbo Rodríguez

Secretaría.- Sr. Subdirector General de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Leopoldo Tena Guillaume, o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- Las sesiones de la Comisión Delegada No Permanente denominada "Capitalidad Mediterránea de la Cultura y el Diálogo 2027", que podrán ser telemáticas, tendrán la periodicidad que determine la propia Comisión en su sesión constitutiva. También se celebrará sesión extraordinaria cuando así se decida por la Presidencia de la misma. A sus sesiones podrán asistir con voz pero sin voto los Órganos Directivos municipales, Empleados Públicos del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes instrumentales y demás personas cuya presencia se requiera por la Presidencia de la Comisión dada la naturaleza de los asuntos a tratar.

Las convocatorias de las sesiones se cursarán, por orden de la Presidencia, al correo electrónico facilitado por los miembros de la Comisión.

En lo no expresamente previsto en este Acuerdo y en los Acuerdos que sobre su funcionamiento adopte la propia Comisión, el funcionamiento de la misma se regirá por lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Comisión Delegada se extinguirá automáticamente una vez que cumpla la función específica para la que fue creada, culminando en el Día del Mediterráneo (28 de noviembre de 2027).-

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Acuerdo y ordenar la publicación del mismo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA

JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFm93tHtQQJwprEWTmYnJkLCKIgv

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*

\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

30/06/2026 08:40:31 CEST

30/06/2026 09:40:02 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 683d502ea0b7d52d9cf19015bd9ab30844571c33 | PÁG. 3 DE 4

---

**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA  
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFm93HtQQJwprEWTmYnJkLCKIgv

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

30/06/2026 08:40:31 CEST  
30/06/2026 09:40:02 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm93tHtQQJwprEWTmYnJkLCKtgv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 683d502ea0b7d52d9cf19015bd9ab30844571c33

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0003669_2026_uVOFm6565460903419601322290357
Órgano:	LA0003669 - Junta de Gobierno Local
Fecha de captura:	30/06/2026 08:28:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm93tHtQQJwprEWTmYnJkLCKtgv



Código QR para validación en sede